



|  |
|--|
| SECRETARIA GENERAL                     |
| RECEPCIÓN 15 SET. 2021                 |
| Ayuntamiento de Móstoles 2/21. 10:25U. |

Ayuntamiento de Móstoles

## MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID - GANAR MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA MOVILIDAD URBANA EN LA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 7/2021 DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID - GANAR MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

### MOCIÓN

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética obliga a los 149 municipios españoles con **más de 50.000 habitantes** a dotarse de Planes de Movilidad Sostenible que contemplen como mínimo:

- a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE) antes de 2023.
- b) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.
- c) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.
- d) Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.
- e) Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.
- f) Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.
- g) Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.
- h) El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.
- i) Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales

En 2023 Móstoles tendrá que disponer obligatoriamente de zonas de bajas emisiones y haber iniciado la transición hacia un modelo de movilidad más sostenible, que será una de las principales palancas de transformación social y económica previstos en el programa NextGenerationEU y que, en este caso concreto, se ha materializado ya en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Por todo ello, se propone a la Corporación Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1. Concurrir a las convocatorias de ayudas a Ayuntamientos con el desarrollo y puesta en marcha del servicio público de alquiler de bicicletas eléctricas, servicio que ya está contemplado con cierto nivel de detalle en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles en mayo de 2010 e incluido en los presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021 sin que hasta la fecha se haya producido avance alguno en su implantación.
2. Planificar y desarrollar, con el horizonte temporal de 2023, la movilidad ciclista dándole la importancia que realmente tiene como medio de transporte en el ámbito urbano, desechando definitivamente las inútiles "aceras bici" y creando auténticos carriles bici en detrimento de la movilidad motorizada dotados de infraestructuras auxiliares como por ejemplo aparcamientos seguros facilitadores de la intermodalidad. Conectar nuestra ciudad con las localidades vecinas mediante ejes de comunicación ciclista eficaces y seguros.
3. Mejorar la movilidad peatonal mediante la ampliación de aceras, eliminación de obstáculos y creación de caminos seguros en entornos vulnerables, como las zonas escolares, mediante la peatonalización de sus zonas de influencia.
4. Planificar con carácter urgente el desarrollo de las zonas de bajas emisiones de la ciudad contempladas en la Ley de Cambio Climático.
5. Actualizar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Móstoles a la nueva realidad legislativa y de emergencia climática. Con independencia de esta necesaria actualización, poner en marcha sin dilación aquellas medidas incluidas en el PMUS de 2010 en sintonía con los objetivos de la Ley de Cambio Climático.
6. Modificar urgentemente toda la señalización de límites de velocidad, tanto vertical y horizontal, adecuándola a los nuevos límites máximos en vigor desde el 11 de mayo pasado.

Móstoles, 15 de septiembre de 2021



Portavoz Grupo Más Madrid – Ganar Móstoles